

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA CORTE SUPREMA

1. Sr. Juan Carlos Checkley Soria (Juez de Investigación Preparatoria)

Artículo Segundo.- Disponer que el señor Héctor Hugo Núñez Julca se desempeñe conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Administrativa N.º 205-2018-CE-PJ, del 17 de julio de 2018.

Artículo Tercero.- La señora Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana, jueza suprema titular, ejerce la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

Artículo Cuarto.- Los señores Héctor Enrique Lama More y Carlos Giovanni Arias Lazarte, jueces supremos titulares, integran el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta

2027669-1

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA**Designan administradora encargada de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada**

Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada
Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 000509-2021-P-CSNJPE-PJ

Lima, 31 de diciembre de 2021

ANTECEDENTE:

Mediante el documento de fecha 23 de diciembre de 2021, el señor Omar Fernando Chévez Navarro formula su declinación al cargo de administrador de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada –en adelante CSN–.

FUNDAMENTOS:

1. Mediante la Resolución Administrativa N.º 000029-2021-P-CSNJPE-PJ, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por esta Presidencia, se dispuso designar al ingeniero administrativo Omar Fernando Chévez Navarro como Administrador encargado de la CSN, a partir del 01 de febrero de 2021.

2. Ante la declinación del ingeniero administrativo Omar Fernando Chévez Navarro al cargo que venía desempeñando en esta CSN, corresponde a este despacho aceptar la declinación y concluir la designación del servidor mencionado como administrador encargado de la CSN, considerando su último día en el cargo el 31 de diciembre de 2021.

3. En este contexto, es necesario que se adopte las acciones inmediatas a fin de garantizar el normal desarrollo de las labores de la Administración de la CSN; por lo que evaluada la hoja de vida de la abogada Karina Velorio Villafuerte, a criterio de este despacho la mencionada servidora resulta ser la persona idónea para asumir el cargo de administradora encargada de la CSN.

4. La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10º del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N.º 318-2018-CE-PJ, y con observancia del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de conformidad con las consideraciones invocadas;

SE RESUELVE:

Primero. ACEPTAR la declinación y concluir la designación del ingeniero administrativo Omar Fernando Chévez Navarro como Administrador encargado de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, al 31 de diciembre de 2021, debiendo efectuar la entrega de cargo respectiva. Agradeciéndole por los servicios prestados en esta institución.

Segundo. DESIGNAR a la abogada Karina Velorio Villafuerte como administradora encargada de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir del 01 de enero de 2022.

Tercero. REMITIR la presente resolución a la Oficina de Administración de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, para la anotación en el legajo respectivo y otros que corresponda.

Cuarto. PONER EN CONOCIMIENTO de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de los jueces de todas las instancias, de la Oficina de Administración, de la administradora del Módulo del CPP, de la responsable administrativa de los Órganos Jurisdiccionales del CoPP 1940, así como al personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

OCTAVIO CESAR SAHUANAY CALSIN
Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

2027498-1

Disponen la conformación de Salas Superiores de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada para el año judicial 2022

Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada
Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 000001-2022-P-CSNJPE-PJ

Lima, 3 de enero de 2022

ANTECEDENTES:

I. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N.º 318-2018-CE-PJ constituyó la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios, sobre la base de la fusión de la Sala Penal Nacional y del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, la cual tiene competencia nacional, actualmente denominada Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada –en adelante CSN–, según lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º 476-2019-CE-PJ.

II. La Resolución Administrativa N.º 000299-2021-CE-PJ, de fecha 17 de septiembre de 2021, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 18 del citado mes y año, dispuso diversas medidas administrativas en la CSN entre ellas la unificación de competencias para todos los órganos jurisdiccionales de la CSN.

FUNDAMENTOS:

1. **Sobre la designación de los jueces superiores de la CSN:** el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es el órgano encargado de la designación de los jueces integrantes de los órganos jurisdiccionales de esta CSN, en ese sentido, ha emitido diversas resoluciones

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de los jueces de todas las instancias, de la Oficina de Administración, de la administradora del Módulo del CPP, de la responsable administrativo de los Órganos Jurisdiccionales del CdPP 1940, así como del personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

OCTAVIO CESAR SAHUANAY CALSIN
Presidente de la Corte Superior Nacional
de Justicia Penal Especializada

¹ Dichas Salas se encuentran temporalmente con turno cerrado para el conocimiento de los procesos penales tramitados con el Código Procesal Penal de 2004, hasta que se emita disposición en contrario y que en adición de funciones conocerán los procesos tramitados conforme al Código de Procedimientos Penales de 1940 en la CSN, según Resoluciones Administrativas N.º 000226 y 000299-2021-CE-PJ.

2027504-1

Designan Jueces Supernumerarios en diversos Juzgados de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla

Corte Superior de Justicia de Puente
Piedra - Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia
de Puente Piedra - Ventanilla

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 000001-2022-P-CSJPPV-PJ

Ventanilla, 3 de enero del 2022

VISTOS: La Resolución Administrativa Nº 598-2021-P-CSJPPV-PJ de fecha 20 de diciembre de 2021, Informe Nº 240-2021-AE-OAD-CSJPPV-PJ de fecha 29 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante la Resolución Administrativa Nº 598-2021-P-CSJPPV-PJ de fecha 20 de diciembre de 2021, se oficializó el acuerdo de Sala Plena de fecha 20 de

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

COMUNICADO

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN LA SEPARATA DE NORMAS LEGALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

Se comunica a las entidades públicas que durante la emergencia sanitaria se recibirán sólo en modo virtual las solicitudes de publicaciones en la Separata de Normas Legales, para lo cual deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

1. La documentación a publicar se recibirá mediante correo electrónico de lunes a viernes, de 8:30 am a 5.30 pm. Sábados, domingos y feriados se recibirán únicamente publicaciones para el día siguiente y en el horario de 8:30 am a 5.30 pm.
2. La persona con firma registrada ante la Gerencia de Publicaciones Oficiales, enviará la solicitud de publicación desde su cuenta de correo institucional a la siguiente cuenta electrónica: normaslegales@editoraperu.com.pe.
3. En el correo institucional se deberá adjuntar lo siguiente:
 - a) Oficio firmado y escaneado dirigido al Gerente de Publicaciones Oficiales, en el que solicita la publicación de las normas que se indican.
 - b) Dispositivo legal a publicar escaneado en un único PDF y debidamente refrendado.
 - c) Archivos electrónicos de los documentos a publicar.

El oficio y dispositivo legal podrán ser firmados digitalmente. Si no se cuenta con firma digital, debe consignarse sello y firma manual del funcionario autorizado.

4. Para todo dispositivo legal, con o sin anexos, el contenido del archivo o correo electrónico será considerado COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL IMPRESO que se entrega para su publicación. Cada entidad pública se hará responsable del contenido de los archivos electrónicos que entrega para su publicación.
5. En caso se requiera una cotización del dispositivo legal, deberá enviarse un archivo al correo electrónico cotizacionesnll@editoraperu.com.pe.
6. Todo documento que contenga tablas deberá ser trabajado en una hoja de cálculo de Excel, de acuerdo al formato original y sin justificar. El texto deberá ser redactado en formato Word; en caso incluya gráficos, estos deberán ser trabajados en formato PDF o EPS a 300 DPI y en escala de grises.
7. Las publicaciones de normas legales, cotizadas y pagadas al contado, se efectuarán conforme a las medidas facturadas al cliente, pudiendo existir una variación de +/- 5% como resultado de la diagramación final.
8. Este comunicado rige para las entidades públicas que no usan el **Portal de Gestión de Atención al Cliente - PGA**.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES